GOIB CONSELLERIA DE LA MAR I DEL CICLE DE L'AIGUA / DIRECCIÓ GENERAL COSTES I LITORAL

SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

M2(v2)

CÓDIGO SIA | 0 | 2 | 1 | 5 | 9 | 8 | 2 |

DESTINO	**DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS Y LITORAL (SERVICIO DE VERTIDOS)**
CÓDIGO DIR3	**A04043885**
PROCEDIMIENTO	**AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DESDE TIERRA AL MAR**

SOLICITANTE

Persona física			
DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
Persona jurídica			
NIF		Denominación social	

REPRESENTANTE

DNI/NIE		Nombre	
Apellido 1		Apellido 2	
NIF		Denominación social	
Medio de acreditación de la representación[1]	○ REA ○ Otros:		

EXPEDIENT RELACIONADO

N.º registro[2]		Expediente[3]	

EXPONGO

Que en contestación al requerimiento de subsanación recibido para corregir las deficiencias de la solicitud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, aporto los siguientes datos o documentos:

1.

2.

3.

4.

5.

Además, (añada lo que considere oportuno)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los documentos técnicos que se presentan para tramitar esta autorización / concesión están sujetos a procedimientos reglados que pueden implicar trámites de información pública, consulta a otros departamentos y administraciones, publicación de anuncios en tablones de edictos municipales, prensa o facilitar el derecho de acceso al contenido de los documentos técnicos gracias a webs institucionales para facilitar la participación de las partes interesadas y que puedan aportar sus alegaciones/consideraciones al proyecto.

Es por eso que:

◯ Autorizo (*recomendado)* a dar difusión a los documentos técnicos presentados en el marco del cumplimiento de los trámites necesarios para obtener la autorización, aunque en ellos puedan aparecer datos de carácter personal (p.ej. nombre del redactor).

◯ No autorizo a dar difusión a los documentos técnicos presentados por contener datos de carácter personal y es por eso que le hago llegar una copia de la misma documentación técnica donde el único cambio introducido es la aplicación de una máscara sobre los datos personales.

En referencia al contenido estrictamente técnico de los documentos de esta solicitud, como los datos de los resultados de los planes de vigilancia y control (PVC) tanto estructural, del efluente como del medio receptor, así como las actuaciones llevadas a cabo en caso de desviaciones o incumplimientos de la autorización debe tenerse en cuenta que son datos de carácter ambiental susceptibles de ser puestos a disposición de los ciudadanos de acuerdo con la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (que incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE).

Al margen de ello, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene este documento.

Tratamiento de datos. Los datos personales contenidos en este escrito serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En concreto, por el responsable del tratamiento de los datos del procedimiento respecto del que se presenta este escrito.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de autorizaciones de vertidos en dominio público marítimo-terrestre y de los títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).

Responsable del tratamiento. Dirección General de Territorio y Paisaje.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, salvo que exista obligación legal o interés legítimo.

Plazo de conservación de los datos personales. Se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español). Será de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.

Transferencias de datos a terceros países. Los datos no se transferirán.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (incluso de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es). Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos: La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma; c/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]

Instrucciones

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), tiene que presentar el documento que la acredite.
2. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de registro de la solicitud que presentó.
3. En este campo debe incluir, si lo tiene, el número de expediente que le haya facilitado la Administración en relación con la solicitud que presentó.